

RESOLUCIÓN N.º 147/2023, de 31 de mayo de 2023.

AUTORIDAD: Director Gerente.

ASUNTO: Prórroga del contrato de servicios de mantenimiento del sistema de validación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla.

Visto el Expediente N.º 12/2021 tramitado para la contratación de servicios de mantenimiento del sistema de validación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

En virtud de Resolución del Director Gerente N.º 142/2022, de 29 de abril, se adjudicó a la empresa SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE), el contrato de servicios de mantenimiento del sistema de validación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por un precio de cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos euros (57.552 euros), más doce mil ochenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (12.085,92 euros) en concepto de IVA (21%), formalizándose el 1 de junio de 2022; el contrato tiene una duración inicial de 1 año, con posibilidad de prorrogarse por otro más, con arreglo a su cláusula tercera y al apartado 3 del Anexo I del PCAP rector de la contratación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de octubre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; dispositivo tercero de la Resolución conjunta de 16 de diciembre de 2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, de la Dirección General de Patrimonio y de la Dirección General de Transformación Digital, por la que se extiende a los Consorcios el uso del Sistema Informático ERIS-G3; y la Resolución de 27 de octubre de 2021, de la Intervención General de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las condiciones para el ejercicio del control financiero de gastos, ingresos, órganos, servicios y entidades sometidas al régimen de contabilidad presupuestaria, así como determinados aspectos de su contabilización.

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90
www.ctas.es

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		22/06/2023 13:05:01	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK9LR3U7GQ64psezO8C9mB8w9v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Esta Gerencia, a la vista de la propuesta de resolución de la Dirección de Servicios Generales de fecha 31 de mayo de 2023, en virtud de las atribuciones señaladas en las letras j, n y q del art. 17.º 2 de los Estatutos del Consorcio y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 23 de julio de 2020 de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa, **RESUELVE:**

Primero.- Prorrogar 1 año más el contrato de servicios de mantenimiento del sistema de validación y de explotación de datos de la flota de autobuses metropolitanos que presta servicios en el ámbito del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, suscrito el 1 de junio de 2022 con SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (SICE) (NIF: A28002335), con estricta sujeción a las mismas condiciones contractuales, cuyas características permanecerán inalterables.

Segundo.- Comprometer el gasto por importe máximo anual de cincuenta y siete mil quinientos cincuenta y dos euros (57.552 euros), más doce mil ochenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (12.085,92 euros) en concepto de IVA (21%), con cargo a la partida presupuestaria 1746010000/51B/21600/00 del capítulo II del Presupuesto de gastos del Consorcio para 2023, según lo señalado en la propuesta de resolución de fecha 31 de mayo de la Dirección de Servicios Generales.

El precio se hará efectivo mediante el sistema de transferencia bancaria, previa presentación por el contratista de factura mensual a través del punto general de entrada de facturas electrónicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expedida con los requisitos recogidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, y conformada por la Dirección de Servicios Generales.

A tal efecto, la cabecera de la factura deberá consignar los siguientes datos:

Tripleta DIR3		
Órg. Gestor	Unidad tram.	Oficina Cont.
A01022952	A01022952	A01004456

EL DIRECTOR GERENTE
Juan Carlos García Argenté

JUAN CARLOS GARCIA ARGENTE		22/06/2023 13:05:01	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwK9LR3U7GQ64psezO8C9mB8w9v	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	